



**ACTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VÉLEZ-MALAGA, S.A. EMVIPSA**

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2019**

**ASISTENTES:**

a) Miembros del Consejo de Administración:

D. Antonio Moreno Ferrer. Presidente.  
D. Alejandro David Vilches Fernández.  
Don Miguel Ángel Sánchez Díaz.  
Don Luis Gerardo García Avilés.  
Don José Luis Guerrero Gómez.  
Don Rafael Santana Madueño.  
Don Oscar Pérez Alba.  
Don Juan Pedro Pareja Martín.

b) Secretario del Consejo, no Consejero:

Don Sergio Villar Chicano.

c) Otros asistentes:

Don Joaquín J. Gómez Alba.  
Don Francisco Javier Pareja Ruiz. Ex-gerente de EMVIPSA.

En la ciudad de Vélez-Málaga, siendo las catorce horas y nueve minutos del día 26 de junio de 2019 se reúne en sesión ORDINARIA, el Consejo de Administración de la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS, VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y PROMOCION DE VÉLEZ-MALAGA, S.A." EMVIPSA, en la Sede Social sita en la Calle Juan Pablo II, nº 3, 2ª planta de Vélez-Málaga.

La convocatoria del referido Consejo de Administración se realizó el día 21 de junio de 2019 incluyendo el ORDEN del DÍA, que figura recogido en este acta, siendo notificada a todos y cada uno de los Sres. miembros del Consejo de Administración, dándose cumplimiento a cuantas exigencias legales se recogen en los artículos 21 y siguientes de los Estatutos Sociales.

Asisten a la reunión los miembros del Consejo de Administración, presentes o debidamente representados, que se relacionan al margen, habiendo sido citados, previamente, todos los miembros del citado Consejo.

Al estar presentes todos/la mayoría de los miembros del Consejo de Administración, existe quórum para que quede válidamente constituido y puedan adoptarse cuantos acuerdos estimen pertinentes, según el orden del día establecido, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales.

Se declara abierta la sesión, entrándose a tratar el Orden del Día previsto en la convocatoria:

## ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Sesión anterior celebrada el día 14 de mayo de 2019.
2. Formulación de las Cuentas Anuales constituidas por Informe, Memoria, Balance de Situación y Cuenta de Resultados, correspondientes al ejercicio 2018.
3. Dación de cuenta de los contratos menores formalizados en el primer semestre de 2019.
4. Asuntos Urgentes.
5. Ruegos y preguntas.

oo000oo

### 1º.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 14 DE MAYO DE 2019.



Habiéndose remitido el acta de la sesión celebrada el día 14 de mayo de 2019 junto con la presente convocatoria y teniendo, por tanto, conocimiento de su contenido todos los Consejeros, se decide no dar lectura a dicha Acta, pasándola a votación y quedando aprobada por unanimidad de los asistentes el acta de la sesión de 14 de mayo de 2019.

### 2.- FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES CONSTITUIDAS POR INFORME, MEMORIA, BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE RESULTADOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2018.



Las Cuentas Anuales, el informe de gestión y el informe de la Auditoría (en borrador hasta tanto se formulen las Cuentas) correspondientes al ejercicio económico 2018, han sido distribuidas a todos los Consejeros junto con la convocatoria de la sesión.

Por el Sr. Ex Gerente, invitado para la ocasión, se dan explicaciones sobre el contenido del documento presentado para que sea formulado por el Consejo de Administración.

El expediente instruido para la aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2018, de la Empresa Municipal de Servicios, Viviendas, Infraestructura y Promoción de Vélez-Málaga, S. A., en adelante EMVIPSA, incluye:

- Informe, Balance de Situación y Cuenta de Resultados correspondiente al ejercicio 2018, cerrado al 31 de diciembre de 2018, así como Memoria del ejercicio anual terminado en la misma fecha, todo ello impreso en 51 folios de papel timbrado del Estado, numerados correlativamente del 2269763 al 2269813, todos inclusive, de la Serie 0N, Clase 8ª, de 0,03 euros cada uno.

- Las Cuentas Anuales son firmadas por todos los miembros del Consejo de Administración, habiendo sido redactadas según el Plan General de Contabilidad.

Terminadas las distintas intervenciones, el Consejo de Administración por mayoría de 7 votos a favor, ninguna abstención y 1 en contra del Sr. Pareja Martín, adopta los siguientes:

#### **Acuerdos:**

**Primero.-** Formular las Cuentas Anuales de EMVIPSA correspondientes al ejercicio 2018 proponiendo su aprobación a la Junta General de Accionistas.

**Segundo.-** Proponer a la Junta General de Accionistas para su aprobación, distribuir el resultado positivo de este ejercicio ascendente a 286.778,00 euros, un 10 por 100 a reservas legales (28.678,00 euros) y el resto para compensar las pérdidas de ejercicios pasados (258.100,00 euros).

En turno de explicación de voto, se produce la siguiente intervención:

Don Juan Pedro Pareja Martín justifica su voto en contra en las siguientes tres razones:

- No ha podido asistir durante el año 2018 a ninguna reunión del Consejo por celebrarse éste en horario coincidente con el laboral suyo y ello a pesar de existir un acuerdo del Consejo de celebrarlo por la tarde.
- No habersele informado sobre las negociaciones o procedimiento iniciado para que el personal de EMVIPSA pase al Ayuntamiento.
- Por último, por considerar que la Empresa Municipal durante esta Corporación ha servido de agencia de colocación del Grupo Independiente, del PSOE y del P. Andaluca.

### **3.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS CONTRATOS MENORES FORMALIZADOS EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2019.**

Los contratos menores tramitados durante el primer semestre de 2019 son los siguientes:

#### **Contratos de Servicios:**

- Expte. SER. 01/2019. Contrato de Servicios de Tasación de Local Comercial. Adjudicatario la empresa TINSA, Sociedad de tasaciones, por importe de 450 euros, IVA no incluido.
- Expte. SER. 02/2019. Contrato de Seguro Colectivo de Accidentes. Adjudicatario la empresa MAPFRE, por importe de 14.400,81 euros, IVA no incluido.
- Expte. SER. 03/2019. Contrato de Servicios de Nombramiento de Delegado de Protección de datos (D.P.O./D.P.D.) e implantación G.D.P.R. Adjudicatario la empresa Pi 22, S. Coop. And., por importe de 5.808 euros, IVA no incluido.

- Expte. SER. 05/2019. Contrato de Servicios con empresa independiente de verificación del estado de la Información no financiera. Adjudicatario la empresa DELOITTE, S.L., por importe de 14.800 euros, IVA no incluido.

#### Contratos de Suministros:

- Expte. SUM. 01/2019. Contrato de Suministros de 5 pantallas para ordenadores de EMVIPSA. Adjudicatario la empresa DEEVANDO, por importe de 371,5 euros, IVA no incluido.

Los Sres. Consejeros quedan enterados del contenido de los contratos menores suscritos.

#### 4.- ASUNTOS URGENTES.

##### A.- PROPUESTA DEL SR. CONSEJERO DELEGADO SOBRE REGULARIZACIONES EN MATERIA DE PERSONAL.

Por los asistentes se vota la declaración de urgencia del punto, siendo el resultado de 6 votos a favor, ninguna abstención y 2 en contra de los Sres. García Avilés y Pareja Martín.

Se da cuenta por el Sr. Consejero Delegado de las solicitudes presentadas por distintos trabajadores de la Empresa que a continuación se relacionan, así como de los informes emitidos por el Jefe de Recursos Humanos, en los que a la vista de las funciones que realmente realizan los trabajadores de referencia informa favorablemente el cambio de categoría profesional solicitado.

El Sr. Consejero Delegado, PROPONE al Consejo de Administración que acuerde los siguientes cambios de categoría profesional:

- D<sup>a</sup>. Beatriz Benítez Torres, en virtud de las funciones que actualmente viene realizando como Oficial 2<sup>a</sup> Administrativa desde diciembre de 2018, fecha en la que comienza a prestar servicios para RR.HH. como refuerzo, al estar en posesión de la titulación de Licenciada en Administración y Dirección de Empresas, se propone el cambio de categoría profesional, de Conserje a Oficial 2<sup>a</sup> Administrativo. La diferencia económica entre ambas categorías asciende a 147,42€/mensuales.
- D<sup>a</sup>. Carmen Ramírez Vara, en virtud de las funciones que actualmente viene realizando como Coordinadora de Servicio Encomienda 3384/2015 desde su incorporación en la empresa el 01/05/2015, se propone el cambio de categoría profesional, de Oficial 1<sup>a</sup> Administrativo a Coordinadora de Servicio de Encomienda 3384/2015, con fecha de efectos del día 1 de julio de 2019, sin que exista diferencia económica entre ambas categorías.
- D. José Bermúdez González, en virtud de las funciones que realiza como encargado, desde el 1 de octubre de 2016 no estando reconocida en Convenio Colectivo la categoría de "encargado", solicitada por el empleado, se propone por tanto, el cambio de categoría profesional, de Oficial 1<sup>a</sup> a Coordinador,

- dentro del mismo grupo o rama profesional, con fecha de efectos del día 1 de julio de 2019, sin que exista diferencia económica entre ambas categorías.
- D. Sergio Ruiz Pardo, en virtud de las funciones que realiza desde el 1 de abril de 2018 como Conserje Mantenedor y no como Oficial de 1ª tal y como solicita, estando así en consonancia con el escalafón profesional del resto de compañeros adjuntos al mismo servicio, se propone por tanto, el cambio de categoría profesional, de Peón a Conserje Mantenedor, dentro del mismo grupo o rama profesional, con fecha de efectos del día 1 de julio de 2019. La diferencia económica entre ambas categorías asciende a 287€/mensuales.
  - D<sup>a</sup>. Inmaculada Domínguez Herrera hasta la fecha y desde hace más de dos años realiza las siguientes tareas Recepción de necesidad de apertura de centro municipal, avisar a la empleada que le corresponda, entrega y recepción de llaves a la empleada encargada de abrir, control de las horas realizadas pendientes de compensar y resolución de incidencias de bodas, se propone que continúe realizando las funciones anteriores, visto el buen resultado obtenido en los trabajos de organización realizados y se le retribuya a la empleada por estas funciones abonando el total de 125 €/mensuales.

Se producen las siguientes intervenciones:

A.- Sr. Pareja Martín manifiesta que las promociones de categoría se deben hacer con el procedimiento selectivo reglamentario y no por la decisión del Consejero Delegado, por lo que votará en contra.

Le responde el Sr. Presidente que de lo que se trata es de normalizar una situación que lleva así mucho tiempo y no de hacer una promoción de categoría.

B.- El Sr. García Avilés solicita que se le dé por escrito relación de todas las personas y sus solicitudes, tanto de las que se indican en la propuesta del Consejero como de otras existentes y en concreto, la de Andrés García Ramírez y José Luis Sánchez Sánchez.

A la citada petición se adhiere el Sr. Pareja Martín.

Terminadas las distintas intervenciones, el Consejo de Administración por mayoría de 6 votos a favor, ninguna abstención y 2 en contra de los Sres. García Avilés y Pareja Martín, adopta el acuerdo de aprobar la propuesta del Sr. Consejero y la regularización propuesta.

#### **5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo ruegos ni preguntas

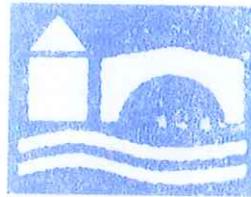
No habiendo otros asuntos que tratar, la Sesión se interrumpió brevemente para la redacción del Acta por el Secretario. Una vez redactada, se reanudó la sesión y se leyó el Acta, siendo aprobada por unanimidad y firmada por el Secretario con el



Visto bueno del Presidente en el lugar y fecha antes indicado, siendo las catorce horas y cuarenta minutos.

**Vº Bº**  
**El Presidente**

  
\_\_\_\_\_  
Antonio Moreno Ferrer



**EMVIPSA**

Empresa Municipal de Servicios  
Vivienda Infraestructura  
y Promoción de Vélez Málaga S.A.

**El Secretario**

  
\_\_\_\_\_  
Sergio Villar Chicano